

ACUERDO No. 06
(abril 29 de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESE HOSPITAL CARISMA

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL CARISMA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial la Ley 100 de 1993, Ley 1122 del 2007, Ley 1438 de 2011 y la Resolución N° 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, estableció en su "**artículo 128: Modificaciones al presupuesto dentro de los agregados de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda e inversión**". El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que modifiquen en cada caso el total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda y gastos de inversión".
2. Mediante resolución S2024060001216 del 22 de enero de 2024 el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS delegó en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE Y Empresas Sociales del Estado – ESE del orden departamental, la facultad de modificar su presupuesto y aprobar vigencias futuras.
3. Mediante resolución S2023060353447 del 14 de diciembre de 2023 el Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS) fijó el Presupuesto de ingresos y Gastos por capítulos para la ESE HOSPITAL CARISMA por valor de **ONCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$11.176.197.032)**
4. La entidad recaudó dinero de vigencias anteriores que no se habían presupuestado para la vigencia actual y corresponde a recaudos de servicios prestados y reconocidos en vigencias diferentes a la actual vigencia fiscal.
5. De acuerdo con lo anterior, y para conservar el equilibrio presupuestal se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital Carisma de la vigencia 2024 la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEISMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$362.406.850)**.



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: aprobar el proyecto de modificación N. 04 del 24 de abril al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024 en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEISMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$362.406.850)**, así:

INGRESOS

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la cuenta	ADICION 04	
				Vigencia Actual	Vigencias anteriores
1	1	A	Ingresos	\$ -	\$ 362.406.850
1.1	2	A	Ingresos Corrientes	\$ -	\$ 362.406.850
1.1.02	3	A	Ingresos no tributarios	\$ -	\$ 362.406.850
1.1.02.05	4	A	Venta de bienes y servicios	\$ -	\$ 362.406.850
1.1.02.05.001	5	A	Ventas de establecimientos de mercado	\$ -	\$ 362.406.850
1.1.02.05.001.09	6	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales		362.406.850

GASTOS

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	ADICION 04	
				Vigencia Actual	Vigencias anteriores
2	1	A	Gastos	\$ 362.406.850	
2.1	2	A	Funcionamiento	362.406.850	
2.1.2	3	A	Adquisición de bienes y servicios	362.406.850	
2.1.2.02	4	A	Adquisiciones diferentes de activos	362.406.850	
2.1.2.02.02	5	A	Adquisición bienes y servicios	362.406.850	
2.1.2.02.01.003.009	6	C	Insumos hospitalarios (Papelería, aseo, víveres y otros)	40.000.000	



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | 1

2.1.2.02.02.008.801	6	C	Servicios públicos (energía, gas, agua, internet, telefonía fija y móvil)	70.000.000	
2.1.2.02.02.008.802	6	C	Servicios Personales Administrativos (Contador, Abogado, otros)	150.000.000	
2.1.2.02.01.003.010			Mantenimiento - Bienes	50.000.000	
2.1.2.02.02.008.804	6	C	Mantenimiento Servicios, Equipos y vehículos	52.406.850	

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Dora Arcia
DORA RAQUEL ARCIA INDABUR
Presidenta

Leonor Suarez
LEONOR EUGENIA SUÁREZ FLÓREZ
Secretario

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Lorena Restrepo Chaverra – P.U Recursos Financieros		29/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

